



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

ANUNCIO

D. FERNANDO SORIANO GÓMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

HACE SABER: Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 7 de marzo de 2023, se adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"PUNTO 3.- APROBAR, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN A LA ASOCIACIÓN "COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL TODA SEVILLA".

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 2 de marzo de 2023, con el siguiente tenor literal:

La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales. Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; "Next Generation".

Visto que el pasado día 14 de enero de 2022, el Boletín Oficial del Estado publicaba el anuncio oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con el extracto de la convocatoria: "Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que para concurrir a la citada convocatoria de ayudas y por ende ser beneficiario de las mismas, es necesario, de acuerdo con la Base Primera de la convocatoria, que las entidades conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre.

Visto que con tal fin se ha constituido la "Comunidad Energética Local Toda Sevilla" como una Asociación sin ánimo de lucro que impulsará la innovación social y la participación ciudadana en renovables, eficiencia energética o movilidad eléctrica.

Visto Providencia de Alcaldía de inicio de expediente de fecha 2 de diciembre, Informe jurídico de la Secretaria General de fecha 7 de diciembre e informe de la Intervención de fondos de fecha 22 de febrero de 2023 y en virtud del art. 21.1 s) de la LRBRL, se propone al pleno previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar, si procede, inicialmente el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación a la Asociación "COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL TODA SEVILLA".

SEGUNDO. - Someter a información pública por plazo el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, y en Portal de Transparencia.

TERCERO. - Se resolverán por el Pleno de la Corporación las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros, acordando definitivamente la adhesión a la Asociación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, aplicando por analogía el procedimiento de aprobación de ordenanzas y reglamentos del art. 49 de la LRBRL.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación	Pi/dvrUQNVwOc72+A0twGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	09/03/2023 11:38:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pi/dvrUQNVwOc72+A0twGw==		





AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

CUARTO. - Aprobada definitivamente la adhesión se remitirá el Acuerdo a la Asociación "COMUNIDAD ENERGÉTICA DE TODA SEVILLA" a los efectos oportunos.

QUINTO.- Tal y como se expresan en los estatutos del CEL, la adhesión estará condicionada al pago de la cuota correspondiente.

SEXTO. - Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y demás Áreas del Ayuntamiento."

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma.

EL ALCALDE
Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es



Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	Pi/dvrUQNVwOc72+A0twGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	09/03/2023 11:38:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pi/dvrUQNVwOc72+A0twGw==		

